



APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROGRAMA PRODUCTIVO DE APOYO A LOS AGRICULTORES CHILLAN VIEJO Y PRODESAL 2020.

Chillán Viejo, 13 NOV 2020

DECRETO N° 3129

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3772 de fecha 17 de diciembre de 2019, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2020.

El Decreto N° 1313/20.04.2020 que aprueba Convenio para la Ejecución del Programa Prodesal 2020-2023.

El Decreto N° 49 del 09 de enero de 2020 que aprueba "Programa Productivo de Apoyo a los agricultores Chillán Viejo y Prodesal 2020.

La necesidad de mejorar el presupuesto para cumplir con las actividades del programa Prodesal, dado la situación de pandemia que ha limitado y retrasado dichas funciones.

DECRETO:

1.- **DISMINUYASE** las siguientes cuentas del presupuesto municipal y en las cantidades que se indican:

N° CUENTA	CUENTA	MONTO
22 01 001	Para Personas	1.500.000
22 01 002	Para Animales	1.500.000
22 04 004	Productos Farmacéuticos	800.000
22 07 002	Servicios de Impresión	500.000
22 08 011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	1.600.000
22 09 003	Arriendo de Vehículos	2.940.000
22 09 005	Arriendo de Maquinarias y Equipos	700.000
22 09 999	Otros	3.000.000
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	1.172.000
29 04	Mobiliario y Otros	460.000

2.- **SUPLEMENTESE** la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" por un monto de \$ 4.650.000.- (cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos).

3.- **INCORPORESE Y SUPLEMENTESE** la cuenta N° 29.0.002 "Maquinaria y Equipos para la Producción" por un monto de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

4.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de doña Pamela Vergara Cartes, Jefa del Departamento de Desarrollo Productivo o quien la subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OES/PMV/PVC/MMH/JHA/jha

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Direc. Adm. y Finanzas, Departamento Desarrollo Productivo, Programa Prodesal, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



10 NOV 2020